



MINISTERIO
DE HACIENDA

RES. No.0270/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas con quince minutos del día uno de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0134, recibida electrónicamente por el Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia, el día 21 de octubre de 2019 y admitida el día 23 de octubre de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter personal, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Las importaciones y exportaciones, para el caso me urge la del mes de septiembre. La Dirección de Aduanas me lo enviaba cada mes, previo recordatorio. Esta información es para fines de investigación académica. Solicito su amable apoyo.

005901000	MAÍZ TIPO "POP" (ZEA MAYS EVERTA)
1005902000	MAÍZ AMARILLO
1005903000	MAÍZ BLANCO
1005909000	OTROS
1006109000	OTROS
1006400000	ARROZ PARTIDO
1001990000	LOS DEMAS (TRIGO EN GRANO)
1001190000	LOS DEMÁS (TRIGO EN GRANO)
1001190100	LOS DEMÁS (TRIGO EN GRANO)
1001190200	LOS DEMÁS (TRIGO EN GRANO)
1101000000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO TRANQUILLON
1102200000	HARINAS DE MAIZ
1103110000	DE TRIGO
1901200000	MEZCLAS Y PASTAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA
23023000	DE TRIGO
1905311000	CON ADICIÓN DE CACAO, PARA SANDWICH DE HELADO
1905320000	BARQUILLOS Y OBLEAS, INCLUSO RELLENOS (¿GAUFRETTES", "WAFERS") Y " WAFFLES" (¿GAUFRES")
1905319000	OTRAS
1905900000	LOS DEMÁS
1905400000	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS

Medio por el que desea recibir la respuesta personalmente.

Y CONSIDERANDO:

I. Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo del Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia el día 23 de octubre de 2019, a la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0134 de fecha 23 de octubre de 2019; en la que se le solicitó la información arriba descrita.

V) Se obtuvo respuesta de la División de Operaciones Aduaneras el día 30 de octubre proporcionando la siguiente información:

OPERACIONES SIDUNEA ++ SEPTIEMBRE 2019

Partida	EXP	IMP	TOTAL
10059010-- - Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	2	6	8
10059020-- - Maíz amarillo		67	67
10059030-- - Maíz blanco		31	31
10061090-- - Otros		34	34
10064000-- Arroz partido		1	1
11010000-HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)		7	7
11031100-- - De trigo		1	1
19012000-- Mezclas y pastas para la preparación de	7	31	38
19053110-- - - Con adición de cacao, para sándwich de		1	1
19053190-- - - Otras	8	100	108
19053200-- - Barquillos y obleas, incluso rellenos	3	12	15
19054000-- Pan tostado y productos similares tostados		23	23
19059000-- Los demás	5	52	57
23023000-- De trigo		1	1
Total general	25	367	392



MINISTERIO
DE HACIENDA

OPERACIONES SIDUNEA WORLD SEPTIEMBRE 2019

PARTIDA	EXP	IMP	TOTAL
10011900-- - Los demás		2	2
10019900-- - Los demás		6	6
10059010-- - Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	2	6	8
10059020-- - Maíz amarillo		9	9
10059030-- - Maíz blanco		4	4
10059090-- - Otros		3	3
10061090-- - Otros		2	2
10064000-- Arroz partido		28	28
11010000-HARINA DE TRIGO	1		1
11010000-HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	88	90	178
11022000-- Harina de maíz	294	77	371
11022000-HARINA DE MAIZ	1		1
11031100-- - De trigo	62		62
19012000-- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería	22	88	110
19053110-- - - Con adición de cacao, para sándwich de helado		4	4
19053190-- - - Otras	294	262	556
19053190-GALLETAS	2		2
19053200-- - Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufre	308	33	341
19053200-BARQUILLOS, OBLEAS Y WAFFLES	1		1
19053200-CONOS PARA HELADOS	1		1
19053200-WAFFLES	6		6
19054000-- Pan tostado y productos similares tostados	15	54	69
19059000-- Los demás	1,733	687	2,420
19059000-BOQUITAS SALADAS NO INSUFLADAS	21		21
19059000-PAN DE TRIGO	6		6
19059000-TORTILLAS DE HARINA DE MAIZ	6		6
23023000-- De trigo	35	18	53
Total general	2,898	1,373	4,271

Con las respuestas arriba descritas se da por atendida la solicitud antes relacionada.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal “a”, 4 literal “a”, 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** a) **Declarase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0134 recibida electrónicamente el día 21 de octubre de 2019 y admitida el día 23 de octubre de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter personal; b) Se obtuvo respuesta el día 30 de octubre de 2019 por la División de operaciones Aduaneras, mediante el cual proporcionó la respuesta en los términos antes explicado, misma que se enviará electrónicamente, por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública